1970 · 2015 45 años JUNJI
Educación desde el comienzo

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

Educación Pública
Un Derecho. Un Orgullo.

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 2874

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS VTF, COMUNA DE TEMUCO.

TEMUCO, 25 SET. 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653,que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; Los Decretos Nº 67 de 2010, Nº 293 de 2011 y Nº 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta Nº 015/159 del 14.05.2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones Nº 759 de 2003, y Nº 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 015/108 del 04.06.2015, y Resolución Exenta N° 015/97 del 18.02.2015 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.-Que, con fecha 16 de Septiembre de 2015, se recepcionó el oficio de fecha 16 de Septiembre de 2015, de don Alexander Letzkus Saavedra, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos a los siguientes establecimientos: Sala Cuna y Jardín Infantil Compartiendo Sueños, código Nº 09101057 por $4.290.021.- siendo los Jardín infantil otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil y Sala Cuna, Nazareth, código Nº 09101039, transfiriendo la suma de $4.290.021.-

3.- Que, el jardín infantil otorgante de fondos a la fecha de solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,

RESUELVO:

1.- AUTORÍCESE al Hogar de Cristo, realizar traspasos de fondos según el siguiente cuadro:

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Cod. 09101039	$ 4.290.021	Cod.09101057

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

ANDREA FERNANDEZ TOLEDO
DIRECTORA REGIONAL (S) JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MICM/JDH/MAR/jdh.

Distribución:

- Hogar de Cristo..
- Unidad Jurídica.
- Oficina de Partes Regional.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias